



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES Servicio de Ingeniería e Infraestructuras

Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, en relación a la solicitud por parte del Servicio de Contratación y Compras, de motivación de la necesidad de contratación y justificación de la no división en Lotes del servicio de “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA”. (Exp Contratación 139/2023, Exp. Gestiona 10488 /2023).

INFORMA:

1.- Con respecto a la motivación de sobre la necesidad de contratación del referido mantenimiento indicar lo siguiente:

Las instalaciones semafóricas, tienen el objeto de regular el tráfico viario tanto de vehículos como de peatones. El Municipio de Almuñécar es entre otras titular de 5 regulaciones semafóricas de especial importancia ya que regulan intersecciones con la carretera N-340, dependiente del Ministerio. Cualquier incidencia en el funcionamiento de las instalaciones semafóricas, tienen incidencia directa en el tráfico viario, dándose situaciones de grave peligro para las personas cuando existe un mal funcionamiento de dichos semáforos, por ello es fundamental mantener dichos elementos en buen estado y atender rápidamente cualquier incidencia que sufran.

El Ayuntamiento de Almuñécar no dispone de personal técnico ni medios para realizar éste tipo de mantenimiento y reparación, por lo que es necesaria contratación de empresa especializada.

2.- Sobre la no división en Lotes, indicar que no se contempla ya que el sistema de regulación del tráfico por semáforos no es operativo separarlo por tipos de semáforos, o por cruces/reguladores, o por tipos de componentes, y más con la urgencia que requiere la intervención por el peligro que se puede producir para las personas.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Juan José Fernández Peña
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

